

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

**SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ**

CLAC/CE/81-NE/16
20/07/11

LXXXI REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC

(Cartagena de Indias, Colombia, 27 y 28 de julio de 2011)

**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Informe de la Reunión del GEPEJTA/26

- **Aplicación de la Cooperación Horizontal en materia de Seguridad Operacional.**

(Nota de estudio presentada por Chile - Punto Focal “Seguridad Operacional”)

Antecedentes

1. El Plan Estratégico de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil considera la realización de la Macro Tarea “Seguridad Operacional”. En este contexto y luego de conocido los resultados de la Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional conducida por la Organización de Aviación Civil Internacional, la CLAC consideró oportuno la realización de un diagnóstico con la finalidad que los Estados integrantes de la organización, informaran las no conformidades detectadas para determinar soluciones comunes a problemas comunes. Esta información se recibió de muy pocos Estados.
2. Dado lo anterior y, para poder avanzar en estos asuntos, la reunión GEPEJTA/26 efectuada en la ciudad de Guatemala del 29 al 31 de marzo de 2011, entre otras cosas fue tratada la Cuestión 5.1 del Orden del día, relativa a la “Aplicación de la Cooperación Horizontal en la Seguridad Operacional”, al respecto se acordó que los Estados miembros completen el cuestionario presentado por la Delegación de Chile, en su calidad de Punto Focal de la Macrotarea, cuyo propósito es facilitar la entrega de información por parte de los Estados miembros.
3. La referida encuesta se circuló entre los 22 Estados Miembros de la CLAC. Hasta el día 15 de julio de 2011, solamente 8 Estados han dado respuesta a lo solicitado. Las referidas respuestas llegaron recientemente, lo que no ha permitido al ponente, formular medidas conducentes cerrar las brechas existentes. En consecuencia, a partir de ahora se comenzarán las actividades para proponer las iniciativas que correspondan, con la finalidad de cerrar las no conformidades existentes, las que serán presentadas en las próximas reuniones del GEPEJTA.

Análisis preliminar de los resultados

Gráfico 1
Total de respuestas por Área

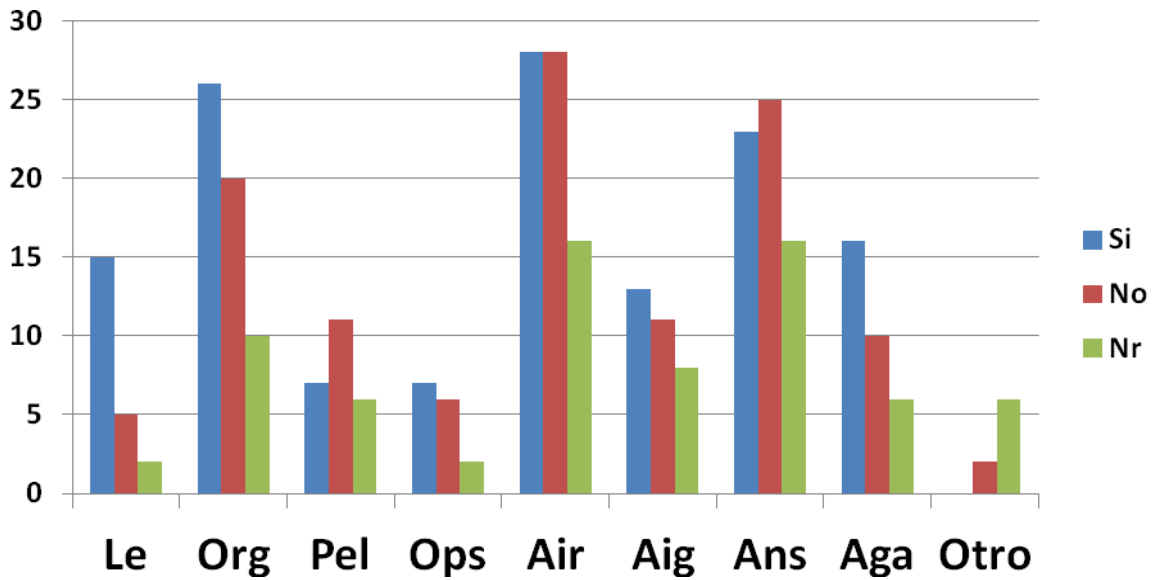
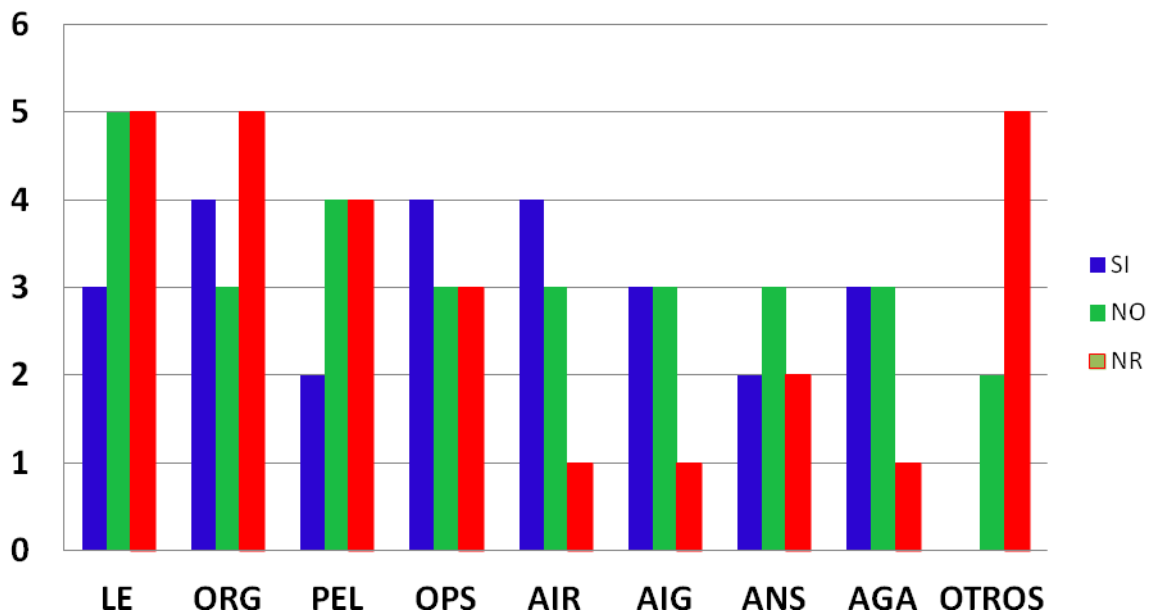


Gráfico 2
Estados que requieren de alguna ayuda



Conclusiones

4. Hasta la fecha de cierre de la presente Nota de estudio sólo respondieron ocho Estados, lo que representa que un 36.36% que remitió la información solicitada. En **Adjunto** al presente documento, se explicita en detalle los resultados de la encuesta con sus respectivos gráficos.

5. Respecto a los porcentajes observados, es posible mencionar que el área que menos requiere apoyo es la de “Legislación” (LE), con un 51,56% de no deseo de cooperación al igual que “Otorgamiento de Licencias” (PEL) que registra un 45.83% en dicha categoría. Por el contrario el área que presenta mayor disponibilidad a recibir apoyo de la CLAC, es la de “Aeródromos, Rutas Aéreas y Ayudas Terrestres” registrando un 50% de disponibilidad de recibir cooperación, al igual que “Organización” que registra un 46.42% en dicha categoría.

6. En el mismo orden de ideas el área que registro mayor porcentaje de No respuesta (NR), fue el ítem “Otro”, con un 75% en dicha categoría. Estos antecedentes serán de gran de interés para la generación de los respectivos Planes de acción.

Medidas propuestas al Comité Ejecutivo

7. Se invita al Comité Ejecutivo a:

- a) tomar conocimiento de la información proporcionada en la Nota de Estudio.
- b) intercambiar opiniones sobre los resultados de la encuesta.
- c) proponer medidas con el fin último de cerrar las brechas detectadas en la Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad operacional (USOAP).

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

I. Objetivo General

Determinar a través de un cuestionario si los Estados desean o no cooperación de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil en materias de “Seguridad Operacional”.

II. Objetivos Específicos

Determinar si los Estados desean cooperación en el área de “Legislación”;
Determinar si los Estados desean cooperación en el área de “Organización”;
Determinar si los Estados desean cooperación en el área de “Otorgamiento de Licencias al personal”;
Determinar si los Estados desean cooperación en el área de “Operaciones”;
Determinar si los Estados desean cooperación en el área de “Aeronavegabilidad”;
Determinar si los Estados desean cooperación en el área de “Investigación de accidentes de aviación”;
Determinar si los Estados desean cooperación en el área de “Servicios de navegación aérea”;
Determinar si los Estados desean cooperación en el área de “Aeródromos”;
Determinar si los Estados desean cooperación en el área de “Rutas aéreas”;
Determinar si los Estados desean cooperación en el área de “Ayudas terrestres”;
Determinar si los Estados desean cooperación en el área “Otros requerimientos”;

III. Alcance

Estados Miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, el cual considera un universo de veintidós Estados, a saber: Argentina, Aruba, Belice, Bolivia, Brasil, Chile Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

IV. Muestra:

La cantidad que respondieron la encuesta fue de ocho de Estados, de un total de veintidós, lo cual representa que un 36.36% remitió la información, mientras que un 63.64% de abstuvo del total de los miembros de la CLAC. Los Países que contestaron el cuestionario fueron: Bolivia Brasil, Chile, Guatemala, Honduras, Perú, República Dominicana y Venezuela.

VI. Designadores Utilizados en el Cuestionario

Cuestionario por Área	Designador
TEMA	
LEGISLACIÓN (LE)	LE
Legislación aeronáutica básica y Reglamentos de aviación civil Procedimientos de promulgación y enmienda. Aplicación	LE1
Ratificación y aplicación del Artículo 83 bis	LE2
Requisitos de la aviación civil internacional y reglamento del aire	LE3
Legislación y reglamentos para el sistema de otorgamiento de licencias al personal (PEL)	LE4
Legislación y reglamentos de operación de aeronaves (OPS). Inicio del proceso de certificación para su obtención (OPS)	LE5
Instalaciones y equipo de la división de inspección de aeronaves (AIR)	LE6
Legislación y reglamentos de los servicios de navegación aérea (ANS)	LE7

Legislación y reglamentos de aeródromos (AGA)	LE8
ORGANIZACION (ORG)	ORG
Sistema de aviación civil y funciones de vigilancia de la seguridad operacional del Estado - Establecimiento - Recursos	ORG1
Cualificación e instrucción del personal técnico	ORG2
(PEL) Organización, dotación e instrucción del personal de la sección de otorgamiento de licencias al personal	ORG 3
(OPS) Organización, dotación e instrucción del personal de la organización de operaciones de aeronaves	ORG4
(AIR) Organización, dotación e instrucción del personal de la división de inspección de aeronaves	ORG5
(ANS)Vigilancia de la CAA -PANS-OPS (Construcción de procedimientos de vuelo visual y por instrumentos) - Servicios de información aeronáutica - Cartas aeronáuticas	ORG6
(AGA) Organización, dotación e instrucción del personal de la autoridad de reglamentación de aeródromos	ORG7
OTORGAMIENTO DE LICENCIAS AL PERSONAL (PEL)	PEL
Designación de los médicos examinadores	PEL1
Requisitos de competencia lingüística	PEL2
Reconocimiento y vigilancia de las organizaciones de instrucción	PEL3
OPERACIONES (OPS)	OPS
Aplicación de los reglamentos para la obtención del AOC Sistema de gestión de la seguridad operacional del explotador de servicios aéreos SMS Autorización para el transporte de mercancías peligrosas por vía aérea	OPS1
Control y supervisión de las operaciones de aeronaves Programa y procedimientos de inspección y supervisión	OPS2
AERONAVEGABILIDAD (AIR)	AIR
Instalaciones y equipos de la división de inspección de aeronaves	AIR1
Convalidación o aceptación del certificado de tipo	AIR2
Homologación acústica	AIR3
Aprobación de modificaciones y reparaciones	AIR4
Expedición y renovación del certificado de aeronavegabilidad	AIR5
Programa de mantenimiento del explotador	AIR6
Aprobación de los organismos de mantenimiento	AIR7
Manual de procedimientos del AMO	AIR8
Vigilancia de la aeronavegabilidad	AIR9
INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACION (AIG)	AIG
Legislación y reglamentos para la investigación de accidentes e incidentes de aviación	AIG1
Instalaciones y equipos	AIG2

Procedimientos establecidos para la investigación de accidentes e incidentes -Planificación de la investigación y procedimientos/textos de orientación dictados por el Estado -Notificación -Procedimientos relativos a la realización de las investigaciones -Procedimientos relacionados con la participación en las investigaciones realizadas por otros Estados -Redacción y divulgación del informe final -Recomendaciones en materia de seguridad operacional -Notificación de datos sobre accidentes/incidentes (ADREP)	AIG3
Prevención de accidentes e incidentes -Sistemas de notificación de incidentes y bases de datos sobre sucesos	AIG4
SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA (ANS)	
Sistema de gestión de la seguridad operacional SMS	ANS1
PANS OPS (Construcción de procedimientos de vuelo visual y por instrumentos) -Vigilancia de la CAA -Asuntos operacionales	ANS2
Servicios de información aeronáutica Vigilancia de la CAA	ANS3
Cartas aeronáuticas Vigilancia de la CAA	ANS4
Comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS) -Vigilancia de la CAA	ANS5
Servicios meteorológicos -Asuntos operacionales	ANS6
Búsqueda y salvamento -Vigilancia -Asuntos operacionales	ANS7
AERÓDROMOS, RUTAS AÉREAS Y AYUDAS TERRESTRES (AGA)	
Orientación y equipo de carácter técnico y administrativo	ANS8
Certificación de aeródromos -Suministro de datos sobre los aeródromos y coordinación -Características físicas, instalaciones y equipo del aeródromo	AGA1
Mantenimiento de aeródromos	AGA2
Sistema de gestión de la seguridad operacional SMS	AGA3
CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE SE REQUIERA COOPERACION O CUALQUIER DETALLE QUE REQUIERA AGREGAR	AGA4
	OTRO1

VI. Resultados de la Aplicación del Cuestionario

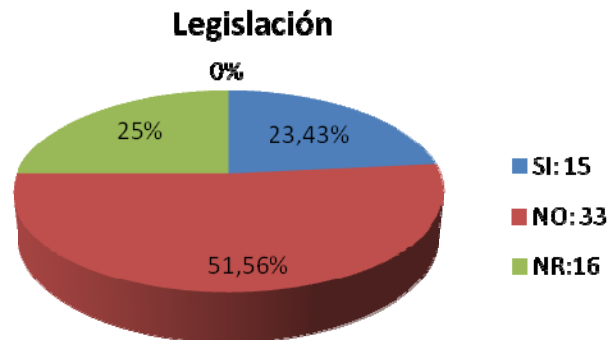
1. Primer ítem: “Legislación” (LE). El número máximo de respuestas en este Ítem es de 64, (Nº de Estados por Nº de Preguntas), las cuales se clasificaron de la siguiente forma: Si: 15; No: 33 y NR: 16, a saber:

1.1 Referencia de las respuestas

- LE1: Si: 1; No: 5; NR: 2

- LE2: Si: 1; No: 5; NR: 2
- LE3: Si: 2; No: 4; NR: 2
- LE4: Si: 3; No: 3; NR: 2
- LE5: Si: 2; No: 4; NR: 2
- LE6: Si: 2; No: 4; NR: 2
- LE7: Si: 2; No: 4; NR: 2
- LE8: Si: 2; No: 4; NR: 2

1.2 Gráfico LE



2. Segundo ítem: “Organización” (ORG). El número máximo de respuestas en este Ítem es de 56 (Nº de Estados por Nº de Preguntas), las cuales se clasificaron de la siguiente forma: Si: 26; No: 20 y NR: 10, a saber:

2.2 Referencia de las respuestas

- ORG 1: Si: 3; No: 3; NR: 2
- ORG 2: Si: 5; No: 3; NR: 0
- ORG 3: Si: 4; No: 2; NR: 2
- ORG 4: Si: 5; No: 3; NR: 0
- ORG 5: Si: 3; No: 3; NR: 2
- ORG 6: Si: 2; No: 3; NR: 3
- ORG 7: Si: 4; No: 3; NR: 1

2.3 Gráfico OR

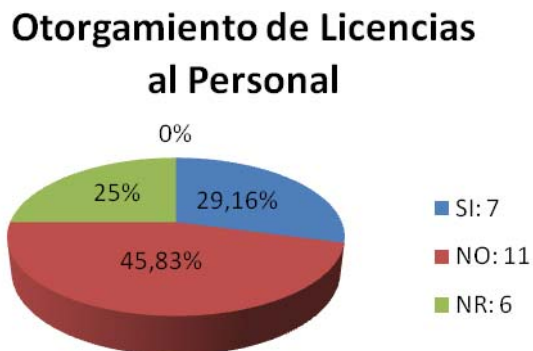


3. Tercer ítem: “Otorgamiento de Licencias al Personal” (PEL). El número máximo de respuestas en este Ítem es de 24 (Nº de Estados por Nº de Preguntas), las cuales se clasificaron de la siguiente forma: Si: 7; No: 11 y NR: 6, a saber:

3.1 Referencia de las respuestas

- PEL 1: Si: 2; No: 4; NR: 2
- PEL 2: Si: 2; No: 4; NR: 2
- PEL 3: Si: 3; No: 3; NR: 2

3.2 Gráfico de PEL



4. Cuarto ítem: “Operaciones” (OPS). El número máximo de respuestas en este Ítem es de 16 (Nº de Estados por Nº de Preguntas), las cuales se clasificaron de la siguiente forma: Si: 7; No: 7 y NR: 2, a saber:

4.1 Referencia de las respuestas

- OPS 1: Si: 5; No: 3; NR: 0
- OPS 2: SI: 2; No: 4; NR: 2

4.2 Gráfico OPS

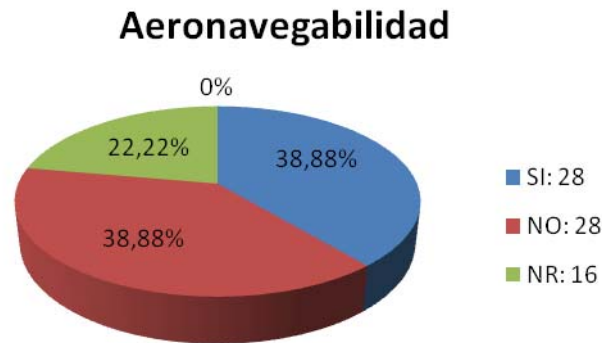


5. Quinto ítem: “Aeronavegabilidad” (AIR). El número máximo de respuestas en este Ítem es de 72(Nº de Estados por Nº de Preguntas), las cuales se clasificaron de la siguiente forma: Si: 28; No: 28 y NR: 16, saber:

5.1 Referencia de las respuestas

- AIR1: Si: 3; No: 3; NR: 2
- AIR2: Si: 4; No: 3; NR: 1
- AIR3: Si: 3; No: 4; NR: 1
- AIR4: Si: 3; No: 3; NR: 2
- AIR5: Si: 3; No: 3; NR: 2
- AIR6: Si: 3; No: 3; NR: 2
- AIR7: Si: 3; No: 3; NR: 2
- AIR8: Si: 3; No: 3; NR: 2
- AIR9: Si: 3; No: 3; NR: 2

5.2 Gráfico AIR



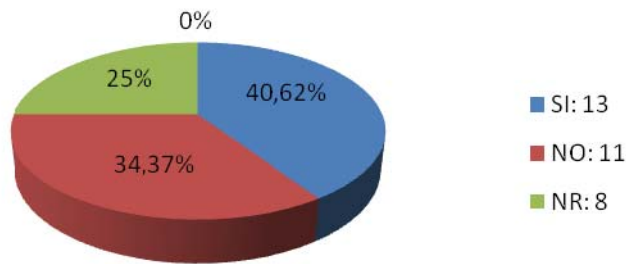
6. Sexto ítem: “Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación” (AIG). El número máximo de respuestas en este Ítem es de 32 (Nº de Estados por Nº de Preguntas), las cuales se clasificaron de la siguiente forma: Si: 13; No: 11 y NR: 8, saber:

6.1 Referencia de las respuestas

- AIG1: Si: 3; No: 3; NR: 2
- AIG2: Si: 4; No: 2; NR: 2
- AIG3: Si: 3; No: 3; NR: 2
- AIG4: Si: 3; No: 3; NR: 2

6.2 Gráfico AIG

Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación



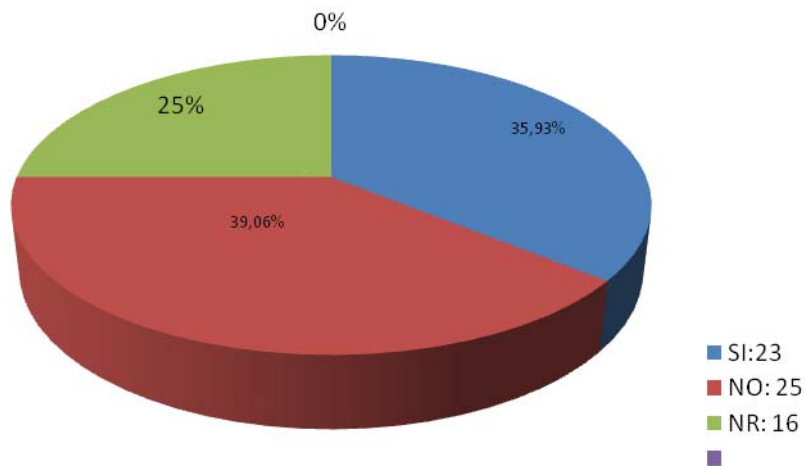
7. Séptimo ítem: “Servicios de Navegación Aérea” (ANS). El número máximo de respuestas en este Ítem es de 64 (Nº de Estados por Nº de Preguntas), las cuales se clasificaron de la siguiente forma: Si: 23; No: 25 y NR: 16, saber:

7.1 Referencia de las respuestas

- ANS 1: Si: 2; No: 4; NR: 2
- ANS 2: Si: 3; No: 3; NR: 2
- ANS 3: Si: 3; No: 3; NR: 2
- ANS 4: Si: 3; No: 3; NR: 2
- ANS 5: Si: 3; No: 3; NR: 2
- ANS 6: Si: 3; No: 3; NR: 2
- ANS 7: Si: 3; No: 3; NR: 2
- ANS 8: Si: 3; No: 3; NR: 2

7.2 Gráfico ANS

Servicios de Navegación Aérea



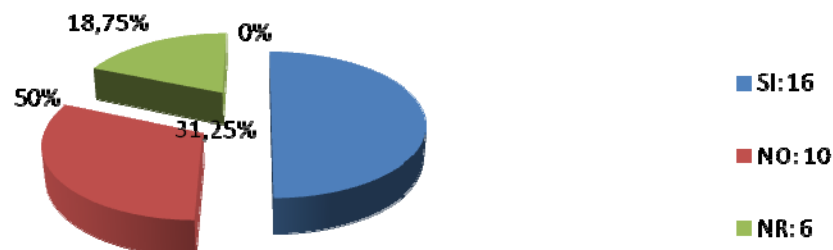
8. Octavo ítem: “Aeródromos, Rutas Aéreas y Ayudas Terrestres” (AGA). El número máximo de respuestas en este ítem es de 32 (Nº de Estados por Nº de Preguntas), las cuales se clasificaron de la siguiente forma: Si: 16; No: 10 y NR: 6, saber:

8.1 Referencia de las respuestas:

- AGA1: Si: 3; No: 3; NR: 2
- AGA2: Si: 4; No: 2; NR: 2
- AGA3: Si: 5; No: 2; NR: 1
- AGA4: Si: 4; No: 3; NR: 1

8.2 Gráfico AGA

Aeródromos, Rutas Aéreas y Ayudas Terrestres



9. Noveno Ítem: “Otro”. El número máximo de respuestas en este Ítem es de 8 (Nº de Estados por Nº de Preguntas), las cuales se clasificaron de la siguiente forma: Si: 0; No: 2 y NR: 6, a saber:

9.1 Referencia de las respuestas

- OTRO1: Si: 0; No: 2; NR: 6

9.2 Gráfico OTRO

